

1 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 12 DE MARZO DE
2 2015

3
4 RESUMEN

5
6 RESOLUCIÓN N° 1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
7 CONSEJEROS ASISTENTES EL ORDEN DEL DÍA, CON LOS ADITAMENTOS
8 DE: QUE SE INCLUYA COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL
9 CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° GADPC-CEC-2015-001, DE FECHA MARZO
10 09 DE 2015, SUSCRITO POR EL LICENCIADO LUIS ÁNGEL GUAMÁN
11 TACURI, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES
12 DE LA ENTIDAD; Y RESOLUCIÓN AL RESPECTO; Y, QUE POR CUSTIONES
13 DE LOGÍSTICA SE TRASLADE EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA , AL
14 PUNTO CINCO.

15
16 RESOLUCIÓN N° 2. SE APRUEBA EL ACTA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE
17 2015 POR PARTE DE LOS SEÑORES CONSEJEROS, A EXCEPCIÓN DEL
18 SEÑOR CONSEJERO GUILLERMO ESPINOZA Y SR. JAIME PADRÓN
19 DELEGADO PERMANENTE DEL SEÑOR CONSEJERO AMADEO PACHECO,
20 EN VIRTUD DE QUE NO ASISITIERON A LA SESIÓN ANTERIOR.

21
22 RESOLUCIÓN N° 3.- SE CONOCE EL TEXTO DEL CONVENIO A
23 SUSCRIBIRSE CON LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA Y SE
24 INCORPORA AL DOCUMENTO DENTRO DE LA CALUSULA 3.2
25 COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA SEDE
26 AZOGUES LO SIGUIENTE: "EN CASO DE REQUERIRSE EL PROCEDIMIENTO
27 DE ARBITRAJE, LA UNIBVERSIDAD FACILITARÁ SUS ESPACIOS A FIN DE
28 QUE SE PUEDA REALIZAR EL PROCESO, Y DESIGNARÁ A UN
29 PROFESIONAL AFIN A LA MATERIA A SER TRATADA.

30
31 RESOLUCIÓN N° 4.- SE CONOCE EL OFICIO N° GADPC-CEC-2015-001, DE
32 FECHA MARZO 09 DE 2015, SUSCRITO POR EL LICENCIADO LUIS ÁNGEL
33 GUAMÁN TACURI, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EXCUSAS Y
34 CALIFICACIONES DE LA ENTIDAD; Y, SE RESUELVE CONCEDER LA
35 LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR PREFECTO PARA EL PERIODO DE
36 TIEMPO COMPRENDIDO DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2015.

37
38 RESOLUCIÓN N° 5.- ANALISIS DE LA SITUACIÓN LIMITROFE
39 INTERCANTONAL Y PROVINCIAL Y SE RESUELVE: 5.1: AZOGUES-
40 BIBLIÁN; SE RECONOCE Y SE APRUEBA EL ACUERDO PRELIMINAR; Y SE

1 RATIFICAN LOS SEÑORES ALCALDES EN LA VOLUNTAD DE ELEARLO A
2 ACUERDO DEFINITIVO UNA VEZ QUE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS
3 MUNICIPALES CONOZCAN Y APRUEBEN EL INFORME EN REFERENCIA, A
4 EXCEPCIÓN DEL PUNTO DE LA QUEBRADA CORAZON URCO,
5 PARTICULAR QUE SERÀ SOMETIDO A UN ARBITRAJE. 5.2 AZOGUES
6 DELEG; SE RATIFICA EL ACUERDO PRELIMINAR EXISTENTE; A
7 EXCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA CALDERA; QUIENES SE
8 SUJETARÁN A UN MECANISMO DE ARBITRAJE, 5.3 AZOGUES –
9 CAÑAR.- SE RECONOCE LOS ACUERDOS PRELIMINARES EXISTENTES
10 ENTRE ESTOS CANTONES, MISMOS QUE SERÁN PUESTOS EN
11 CONSIDERACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PARA SER ELEVADO
12 A ACUERDO DEFINITIVO. 5.4 CAÑAR – TAMBO: EN VIRTUD DE EXISTIR EL
13 OFICIO DE FECHA 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO REMITIDO POR LA
14 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN EL TAMBO, MEDIANTE EL CUAL
15 SOLICITA SE INCORPOREN OBSERVACIONES QUE ALTERARÍAN EL
16 ACUERDO ALCANZADO POR LAS PARTES CON FECHA 04 DE FEBRERO
17 DE 2015, EL MISMO QUE FUERA SUSCRITO POR LAS MÁXIMAS
18 AUTORIDADES CANTONALES CONJUNTAMENTE CON EL PREFECTO
19 PROVINCIAL, Y QUE SEÑALA AL DETALLE LOS LÍMITES ENTRE LOS
20 CANTONES EN REFERENCIA: LA CÁMARA PROVINCIAL A ESTE
21 RESPECTO RESOLVIÓ CONOCER Y RATIFICAR EL ACUERDO ALCANZADO
22 POR LAS PARTES EN FECHA 4 DE FEBRERO DE 2015, Y ACOGER LAS
23 OBSERVACIONES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE TÉCNICO Y FORMAL
24 REALIZADAS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE LÍMITES, PREVIO A LA
25 REMISIÓN DEL DOCUMENTO RESPECTIVO A LA CONALI Y PRESIDENCIA
26 DE LA REPÚBLICA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; DEJANDO A
27 SALVO LA FACULTAD O DERECHO QUE LE PUEDA ASISTIR AL GAD
28 MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TAMBO DE EJERCER LA ACCIÓN QUE
29 CONSIDERE PERTINENTE. MOCIÓN QUE ES APROBADA POR DOCE VOTOS
30 A FAVOR Y DOS EN CONTRA. 5.5 CAÑAR – SUSCAL. SE
31 RECONOCE LOS ACUERDOS PRELIMINARES, MISMOS QUE SERÁN
32 PUESTOS EN CONSIDERACION DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA SER
33 ELEVADO A UN ACUERDO DEFINITIVO, A EXEPCIÓN DE LA COMUNIDAD
34 DE GUN CHICO QUIENES SE SOMETERAN A UN ARBITRAJE EN EQUIDAD.
35 5.6.- CAÑAR LA TRONCAL.- 5 SE RECONOCE LOS ACUERDOS
36 PRELIMINARES, MISMOS QUE SERÁN PUESTOS EN CONSIDERACION DEL
37 CONSEJO MUNICIPAL PARA SER ELEVADO A UN ACUERDO
38 DEFINITIVO,5.7.-BIBLIAN DELEG.- SE RECONOCE LOS
39 ACUERDOS PRELIMINARES, MISMOS QUE SERÁN PUESTOS EN

1 CONSIDERACION DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA SER ELEVADO A UN
2 ACUERDO DEFINITIVO, A EXCEPCIÓN DE LA ZONA DE NAMURELTI QUE
3 SE SOMETERAN A UN MECANISMO DE ARBITRAJE. 5.8 BIBLIAN
4 CAÑAR.- SE RATIFICAN EN EL ACUERDO PRELIMINAR ENTRE ESTOS
5 CANTONES, MISMO QUE SERÁ CONOCIDO POR EL CONCEJOS
6 MUNICIPAL PARA ELEARLO A ACUERDO DEFINITIVO. PROBLEMAS
7 LIMITROFES 5.9. CAÑAR CHIMBORAZO SE ACUERDA POR
8 UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES, ACOGER LA
9 SUGERENCIA DE LA COMISION ESPECIAL DE LIMITES: EN EL SENTIDO DE
10 QUE SE DE POR TERMINADA LA NEGOCIACIÓN DIRECTA CON LA
11 PROVINCIA DEL CHIMBORAZO Y SE NOTIFIQUE A LAS AUTORIDADES DE
12 ESTA PROVINCIA CON ESTA DECISIÓN, RECONOCIENDO LA EXISTENCIA
13 DE ACUERDOS PRELIMINARES RESPECTIVOS Y PROCEDER CON LA
14 DEMANDA RESPECTIVA A FIN DE RESOLVER ESTE CONFLICTO A TRAVÉS
15 DE ESTE MECANISMO INSTITUCIONAL. CAÑAR – GUAYAS.- SE
16 AUTORIZA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR LA
17 SUSCRIPCION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
18 PROVINCIA DEL CAÑAR Y GUAYAS; A FIN DE RECONOCER LOS
19 ACUERDOS PRELIMINARES A LOS QUE SE HAN ARRIBADO LAS
20 COMISIONES TÉCNICAS DE LAS DOS PROVINCIAS; ASÍ COMO SE
21 INTERPONDRA LA SOLICITUD DEL MECANISMO INSTITUCIONAL DE LA
22 CONSULTA POPULAR PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS
23 EXISTENTES EN LA COLONIA AGRÍCOLA (PIEDRERO),
24

25 En la Ciudad de Azogues a los doce días del mes de marzo del año dos mil
26 quince, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial del
27 Cañar, previa convocatoria, a los señores Consejeros Provinciales. A dicho
28 efecto, se reúnen en la sala de sesiones de la entidad los señores: doctor
29 Santiago Correa Padrón, Prefecto Provincial del Cañar, Magister Belisario
30 Chimborazo Alcalde del Cantón Cañar, Eco. Guillermo Espinoza Sánchez.
31 Licenciado Ángel Guamán Tacuri, Licenciada, Diana Jerez Palaguachi, Sr. José
32 Vicente Mendieta, Sr. Eduardo Moreno Aguirre, Licenciado Jaime Padrón en
33 representación del Señor Amadeo Pacheco Rivera, Dr. Alfredo Pinguil Dután,
34 Doctora Carmita Sanmartín Matute, Señorita. Licenciada Janeth Sanmartín en
35 representación del Doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Dr. Darío Tito Quizhpe
36 Consejeros Provinciales y la abogada Norma Rivera Pinos Secretaria de la
37 Entidad Provincial, siendo las 11H00, luego de constatar el quórum
38 reglamentario, el Señor Prefecto declara instalada la sesión. Toma la

1 palabra el Señor Prefecto Provincial y solicita que por Secretaria se dé
2 lectura al orden del día, así se procede, y se determina que el orden del día
3 consta de los siguientes puntos: 1.- Aprobación del orden del día, 2.-
4 Aprobación del acta de fecha 26 de febrero del 2015. 3.- Análisis de la situación
5 limítrofe intercantonal y Provincial; y, resolución al respecto. 4.- Conocimiento del
6 convenio a suscribirse con la Universidad Católica de Cuenca extensión Azogues.
7 Solicita la palabra el Señor Consejero Vicente Mendieta; y pide que previo a la
8 Aprobación de la Orden del día, se incluya como punto cinco, el oficio N° GADPC-
9 CEC-2015-001, de fecha marzo 09 de 2015, suscrito por el Doctor Alfredo Pinguil,
10 Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones, petición que es aprobada
11 por unanimidad de los señores consejeros; solicita la palabra la Doctora Carmita
12 Sanmartín Matute, y solicita al Señor Prefecto, que por motivos de logística se
13 traslade el punto tres al punto cinco; por lo que la Orden del día queda establecida
14 de la siguiente manera: 1.- Aprobación del orden del día, 2.- Aprobación del acta
15 de fecha 26 de febrero del 2015. 3.- Conocimiento del convenio a suscribirse con
16 la Universidad Católica de Cuenca extensión Azogues, 4.- Conocimiento del Oficio
17 N° GADPC-CEC-2015-001, de fecha marzo 09 de 2015, suscrito por el Doctor
18 Alfredo Pinguil, Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones; y
19 Resolución al respecto. 5.- Análisis de la situación limítrofe intercantonal y
20 Provincial; y, resolución al respecto. Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial
21 del Cañar; y manifiesta que una vez que la Orden del día se ha establecido
22 de acuerdo a lo solicitado por los Señores Consejeros, pone en
23 consideración para su aprobación: toma la palabra el Señor Consejero
24 Carlos Castro y mociona que se apruebe el orden del día en la forma como
25 ha quedado establecida, moción que es aprobada por unanimidad de los
26 Señores Consejeros asistentes. **RESOLUCION N° 1.- SE APRUEBA LA**
27 **ORDEN DEL DIA CON LOS ADITAMENTOS DE INCLUIR EL OFICIO N°**
28 **N° GADPC-CEC-2015-001, DE FECHA MARZO 09 DE 2015, SUSCRITO POR**
29 **EL DOCTOR ALFREDO PINGUIL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**
30 **EXCUSAS Y CALIFICACIONES, Y DE TRASLADAR EL PUNTO TRES**
31 **AL PUNTO CINCO POR CUESTIONES DE LOGSTICA". 2.-.** Aprobación del
32 acta de fecha 26 de febrero del 2015. Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial
33 y manifiesta que conjuntamente con la convocatoria se ha remitido un resumen
34 ejecutivo del Acta de la Sesión anterior, sin embargo considero que Secretaria
35 debe haber remitido el acta completa de fecha 28 de febrero a los correos
36 electrónicos de los Señores Consejeros, con este antecedente pongo en
37 consideración de Ustedes la aprobación del Acta, toma la palabra el Señor
38 Consejero Vicente Mendieta, quien mociona que se apruebe el acta, moción que
39 es apoyada y aprobada por unanimidad de los Señores Consejeros asistentes.
40 **RESOLUCION N.- 2- SE APRUEBA EL ACTA DE FECHA 26 DE FEBRERO**



1 **POR PARTE DE LOS SEÑORES CONSEJEROS,** 3.- Conocimiento del
2 convenio a suscribirse con la Universidad Católica de Cuenca extensión
3 Azogues; Toma la palabra el Señor Prefecto y manifiesta: en torno a este tema
4 les comunico distinguidos consejeros que con el afán de dar una solución
5 definitiva a los problemas de límites intercantonales que existen entre los siete
6 cantones de la provincia del Cañar, hemos llegado a un acuerdo con la
7 Universidad Católica de Cuenca extensión Azogues, para que sea esta casa de
8 estudios quien nos ayude en los temas que sean sometidos a Mediación o en su
9 efecto los temas que sean sometidos al arbitraje y sean ellos quienes participen
10 con una persona o funcionario de la universidad en calidad de árbitro, y se integre
11 el tribunal con un árbitro de confianza designado por cada una de las partes, pues
12 conforme se determina en ley de fijación de límites, el un árbitro que designa el
13 Consejo Provincial, sería pues el representante de la Universidad Católica, con el
14 objeto de transparentar la actuación del Ente Provincial, motivo por el cual hemos
15 solicitado la colaboración de la Universidad. Con este antecedente se ha remitido
16 el borrador de este convenio en la convocatoria, a fin de que revisen el documento
17 y de existir alguna observación lo indiquen en esta sesión, por lo que pido que por
18 Secretaría se proceda con la lectura de la parte pertinente del convenio. Así se
19 procede y **CONVENIO: *El Objeto del presente convenio textualmente dice***
20 ***"LA GESTION COMPARTIDA ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR Y LA***
21 ***UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA SEDE AZOGUES, PARA LA***
22 ***FACILITACION, COORDINACION Y APOYO TECNICO – JURIDICO, EN LA***
23 ***BUSQUEDA DE UNA SOLUCION CONSENSUADA A LOS CONFLICTOS***
24 ***LIMITROFES INTERNOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROVINCIA DEL***
25 ***CAÑAR, A TRAVES DEL CENTRO DE MEDIACION DE LA UNIVERSIDAD"***. En
26 lo referente a la cláusula de los Compromisos se establece lo siguiente: ***"LA***
27 ***UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA SEDE AZOGUES . Se compromete a***
28 ***prestar los servicios de facilitación, coordinación y apoyo Técnico –***
29 ***Jurídico, a través de su Centro de Mediación a fin de propender a la***
30 ***construcción conjunta de acuerdos entre los Gobiernos Autónomos***
31 ***Descentralizados Municipales de la Provincia del Cañar, en sus diferendos***
32 ***límitrofes: Se compromete a respetar el procedimiento de Mediación***
33 ***Establecido en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, para***
34 ***la construcción de acuerdos amistosos en los conflictos límites internos***
35 ***de la Provincia del Cañar"***; **PLAZO DE EJECUCION *El presente convenio***
36 ***tendrá una duración hasta que se culminen los procedimientos de Mediación***
37 ***en el tema límite, sometidos al Centro de Mediación de la Universidad***
38 ***Católica de Cuenca sede en Azogues, por los Gobiernos Autónomos***
39 ***descentralizados Municipales de la Provincia del Cañar. En torno al Plazo***
40 ***dice: "El plazo puede prorrogarse por acuerdo de las partes intervinientes"***.
41 Gracias señora secretaria únicamente la vamos a incluir en la cláusula relacionada

1 a los compromisos de la Universidad; Que en los casos que las partes acuerden
2 con el arbitraje, la universidad nos apoyará con una persona de esa casa de
3 estudios en calidad de árbitro, con el afán de garantizar la absoluta claridad de
4 este proceso. Quienes actuarán de manera objetiva sin parcializarse a ninguna de
5 las partes con este antecedente pongo en consideración de ustedes la
6 suscripción del convenio, que sin requerirse de autorización, creo que es
7 necesario que la Cámara Provincial, conozca la voluntad que tenemos como
8 administradores de suscribir este convenio para que esta casa de estudios nos
9 facilite la colaboración necesaria en la solución de conflictos. Por lo que el
10 Prefecto Provincial pregunta: estamos de acuerdo compañeros tienen alguna
11 observación, sin existir observación alguna, se conoce y aprueba el Convenio a
12 suscribirse con la Universidad Católica de Cuenca Sede Azogues. **"RESOLUCION**
13 **N° 3: SE CONOCE EL TEXTO DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE CON LA**
14 **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA Y SE INCORPORA AL DOCUMENTO**
15 **DENTRO DE LA CALUSULA 3.2 COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD**
16 **CATOLICA DE CUENCA SEDE AZOGUES LO SIGUIENTE: "EN CASO DE**
17 **REQUERIRSE EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE, LA UNIVERSIDAD**
18 **FACILITARÁ SUS ESPACIOS A FIN DE QUE SE PUEDA REALIZAR EL**
19 **PROCESO, Y DESIGNARÁ A UN PROFESIONAL AFIN A LA MATERIA A SER**
20 **TRATADA.** 4.- Conocimiento del Oficio GADPC-EC-2015-001 de fecha 09 de
21 marzo de 2015, suscrito por el Señor Consejero Ángel Guamán Tacuri
22 Presidente de la comisión de excusas resolución al respecto: toma la
23 palabra el Señor Prefecto Provincial; y pide que por parte de secretaria se de
24 lectura al oficio en mención, así se procede, y el oficio textualmente dice:
25 *"Oficio GADPC –CEC- 001 – 2015, 09 de marzo de 2015, Doctor. Santiago Correa*
26 *Prefecto Provincial del Cañar.- Reciba un cordial saludo de quienes conformamos*
27 *la Comisión de Excusas y Calificaciones del GAD Provincial del Cañar. Por medio*
28 *del presente me permito comunicar a su Autoridad y por su intermedio a los*
29 *señores Consejeros que la Comisión de Excusas y Calificaciones del Consejo*
30 *Provincial del Cañar, el día lunes 9 de marzo de conformidad al artículo 16 literal*
31 *e) del Gobierno Autónomo de la Provincia del Cañar, sancionado y puesto en*
32 *vigencia emite informe favorable a la petición formulada por usted con respecto al*
33 *permiso solicitado por el periodo de tiempo comprendido del 24 de marzo al 27 de*
34 *marzo de 2015. Por su atención le agradezco, con sentimientos de consideración*
35 *y estima. Lcdo. Ángel Manuel Tacuri PRESIDENTE DE LA COMISIÓN",* hasta
36 aquí el oficio Señor Prefecto. Toma la palabra el Dr. Santiago Correa y manifiesta
37 gracias señora secretaria. y agradece a Comisión por el informe emitido, pues vale
38 la pena informarles que tengo que ausentarme del País para cumplir con un
39 asunto de carácter institucional, ya que representaré al Instituto de Patrimonio, en
40 una Convención a realizarse en la Ciudad de Cuzco, por lo que solicito me
41 concedan el permiso con licencia, al respecto se pronuncia el Dr. Darío Tito, quien

1 mociona que se apruebe el permiso solicitado por el Señor Prefecto, moción que
2 es aprobada por unanimidad de los señores Consejeros asistentes.
3 **RESOLUCIÓN N° 4.- SE CONOCE EL OFICIO N° GADPC-CEC-2015-001, DE**
4 **FECHA MARZO 09 DE 2015, SUSCRITO POR EL LICENCIADO LUIS ÁNGEL**
5 **GUAMÁN TACURI, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EXCUSAS Y**
6 **CALIFICACIONES DE LA ENTIDAD; Y, SE RESUELVE CONCEDER LA**
7 **LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR PREFECTO PARA EL PERIODO DE**
8 **TIEMPO COMPRENDIDO DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2015.** Análisis de la
9 situación limítrofe intercantonal y Provincial; Toma la palabra el Señor Prefecto
10 Provincial y manifiesta: Previo a las exposiciones que iremos concediendo a cada
11 uno de Ustedes, es necesario informales que el día de hoy damos por terminado
12 la negociación directa y las partes tendrán todo el derecho de interponer el recurso
13 que la misma ley les confiere la mediación y el arbitraje; y si se da la consulta
14 popular es decisión exclusivo del ejecutivo el Presidente de la República; y al dar
15 por terminado la negociación directa reitero las partes tienen la absoluta facultad
16 de interponer los recursos institucionales que ustedes crean convenientes, quiero
17 poner ejemplos muy claros ayer hemos llegado a un acuerdo entre los cantones
18 de Azogues y Déleg de reconocer prácticamente un 95% de los límites inter
19 cantonales, y de elevarlos a acuerdos definitivos los conflictos, y lo referente al
20 caso del sector de la Caldera, va a ser sometido al arbitraje, pues debo recalcar
21 que los señores Alcaldes han actuado con la madurez necesaria en las decisiones
22 tomadas y una absoluta responsabilidad para llevar todo el proceso de límites,
23 debo comunicarles además que en lo referente al Sector de la Caldera será
24 resuelto a través del mecanismo del arbitraje, por lo que hago un llamado cordial
25 para que en esta mañana y tarde solucionemos los conflictos que existen entre los
26 hermanos cantones de la manera más cordial y en los casos donde no se pueda
27 llegar a acuerdos definitivos que sea el mecanismo del arbitraje más idóneo, toda
28 vez que reitero que el Tribunal estará conformado por tres árbitros, dos de ellos
29 son nombrados por cada uno de los municipios y el tercero será facultad del
30 Gobierno Provincial en este caso conjuntamente con la Universidad Católica de
31 Azogues, y será esta persona la que dirima la controversias, así es que tenemos
32 un informe que nos ha preparado la Aboga. Geovanna Rodríguez por lo que pido
33 que la Abogada de lectura al informe preparado, así se proceda. Toma la palabra
34 la Abogada Rodríguez, quien luego de saludar a los presentes da lectura al
35 informe: En cumplimiento efectivo de mis funciones y obligaciones inherentes,
36 presento el siguiente informe, el mismo que se resume a la exposición que sigue:
37 Como es de vuestro ilustrado conocimiento la Comisión de Límites Internos del
38 Gobierno Provincial del Cañar, se estructuro e inicio sus labores en el mes de
39 octubre del 2014 y, como parte de la referida Comisión, la Unidad de Límites
40 Intercantonales se constituyó en diciembre del mismo 2014, habiendo
41 desempeñado sus funciones hasta la presente fecha (3 meses), en apego

1 irrestricto a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos vigente.
2 Durante este espacio de tiempo se han recorrido todas y cada una de las siete
3 circunscripciones cantonales (Azogues, Deleg, Biblian, Cañar, El Tambo, Suscal y
4 La Troncal) ratificando la existencia de los conflictos limítrofes territoriales
5 remitidos con anterioridad por parte de la CONALI. Varios de estos puntos de
6 conflicto se han superado por la vía de la Negociación Directa, proceso de dialogo
7 realizado directamente por las poblaciones y las autoridades ejecutivas de las
8 circunscripciones territoriales que han brindado todas las facilidades necesarias y
9 han manifestado su predisposición por un arreglo definitivo. desde esta óptica se
10 ha superado la problemática de límites Intercantoniales de la Provincia del Cañar
11 en una delimitación de aproximadamente el 83%, manteniéndose una indefinición
12 limítrofe del 17 %, la misma que se refleja en el cuadro que a continuación se
13 detalla: **1.- AZOGUES – BIBLIAN.- ACCIONES REALIZADAS:** Reunión previa el
14 27 de noviembre del 2014. Suscripción del acta inicial el 18 de diciembre del 2014.
15 Reunión de trabajo el 8 de enero del 2015, Recorrido al sector de Mururco el 15 de
16 enero del 2015. Nueva reunión de trabajo el 21 de enero del 2015. Recorrido en
17 los sectores de Charón y Saguín el 30 de enero del 2015. Sesión de trabajo donde
18 se da por concluido el conflicto, 23 de febrero del 2015. Nueva sesión de trabajo el
19 10 de marzo del 2015, donde se ratifica el acuerdo definitivo quedando pendiente
20 el punto de la Quebrada Corazón Urcu como propuesta del cantón Biblian y la
21 Quebrada Cuchincay como propuesta del cantón Azogues. **ESTADO:** Existe
22 acuerdo parcial. Se espera la ratificación por parte de los Órganos Legislativos
23 correspondientes para la resolución definitiva y sobre el punto en litigio, las partes
24 acuerdan someterse al proceso de Mediación. La Comisión Provincial realiza una
25 propuesta alternativa o en su defecto invita a someterse al proceso de Arbitraje.
26 Interviene Dr. Santiago le interrumpo Geovanna acordaron en la reunión de trabajo
27 someterse a la mediación y arbitraje pero sin embargo nosotros como comisión
28 provincial hacemos que sea el mecanismo más idóneo sometido al arbitraje sea
29 uno a uno por cuanto ponemos a consideración de ustedes, la señora consejera
30 en representación del cantón azogues pues puedan tomar esa decisión y de ser
31 positiva conjuntamente con el señor alcalde de Biblian se someterían a un arbitraje
32 a pesar de que tengo entendido que hay una posibilidad de una última reunión el
33 día sábado ojala entre las comisiones para ver de manera definitiva el tema eso
34 dejamos un poquito pendiente continúe. **2.-AZOGUES – DELEG.- ACCIONES**
35 **REALIZADAS:** Reunión de trabajo el 10 de noviembre del 2014. Suscripción del
36 acta inicial y reunión de trabajo el 11 de noviembre del 2014. Reunión de trabajo el
37 11 de febrero del 2015. Nueva sesión de trabajo el 11 de marzo del 2015, donde
38 se ratifica el Acuerdo Definitivo quedando pendiente el punto de Caldera, en el
39 cual las partes acuerdan someterse a procedimiento de Arbitraje en Equidad. En
40 efecto de conformidad con lo que estable la Ley de Limites, las partes se
41 comprometen a poner en conocimiento de sus respectivos Concejos Cantonales, a

1 efectos de obtener autorización para la firma del Convenio Arbitral así como
2 también el Gobierno Provincial del cañar se compromete a nombrar un Árbitro
3 para la conformación del Tribunal, los mismos que deberán ser posesionados ante
4 el Consejo en Pleno. **3.-AZOGUES – CAÑAR.- ACCIONES REALIZADAS:**
5 Reunión previa el 27 de noviembre del 2014. Suscripción del acta inicial el 28 de
6 noviembre del 2014. Reunión de trabajo el 16 de diciembre del 2014, Recorrido al
7 sector de Saguín, el 20 de febrero del 2015. Nueva reunión de trabajo el 10 de
8 marzo del 2015, donde se da por concluido el conflicto. ESTADO: Se espera
9 ratificación por parte de los Órganos Legislativos correspondientes para la
10 resolución definitiva. **4.-CAÑAR – TAMBO.- ACCIONES REALIZADAS:** Acta de
11 inicio el 04 de febrero del 2015. Cierre del acuerdo el 04 de febrero del 2015.
12 ESTADO: Existe Acuerdo definitivo. OBSERVACIONES: Mediante oficio N° 121
13 ALCALDIA-2015, de fecha 10 de marzo de 2015, presentado por la Municipalidad
14 del Tambo, se realizan observaciones que alteran al acuerdo alcanzado. **5.-**
15 **CAÑAR – SUSCAL.- ACCIONES REALIZADAS:** Suscripción de Acta de inicio y
16 reunión de trabajo el 3 de febrero del 2015. Reunión de trabajo el 03 de marzo del
17 2015. PUNTOS DE CONFLICTO: Gun Chico y Jalupata. De conformidad con el
18 diagnóstico de Canali, en el sector de Gun Chico no existe problema de límites
19 alguno, por lo que la Comisión Provincial de Límites a determinado que existe un
20 problema de pertenencia, toda vez que la Comunidad de Gun Chico siendo de
21 Zhud quiere pertenecer al cantón Suscal. OBSERVACIONES: En asamblea los
22 habitantes de la parroquia Zhud manifiestan su inconformidad con la propuesta del
23 cantón Suscal, por lo que manifiestan que no van a ceder la Comunidad de Gun
24 Chico. **6.-CAÑAR – LA TRONCAL. ACCIONES REALIZADAS:** Reunión previa el
25 20 de noviembre del 2014. Recorridos 4 y 5 de diciembre del 2014. Reunión de
26 trabajo y cierre del Acuerdo el 11 de diciembre del 2014. ESTADO: Se espera la
27 ratificación por parte de los Concejos Municipales para la resolución definitiva. **7.-**
28 **BIBLIAN – DELEG ACCIONES REALIZADAS:** Suscripción del acta inicial el 19
29 de enero del 2015. Reunión de trabajo el 27 de enero del 2015. Nueva reunión de
30 trabajo el 29 de enero del 2015. PUNTO DEL CONFLICTO: Zona del Namurelti.
31 ESTADO: Existe acuerdo parcial, con la posibilidad de aplicar la Mediación o
32 Arbitraje como medios alternativos sobre las zonas de conflicto específicas, que
33 no se han logrado resolver en su totalidad a través de la Negociación Directa. La
34 Comisión Provincial propone elevar a Acuerdo Definitivo los acuerdos parciales
35 arribados con anterioridad por las comisiones respectivas y someter la zona del
36 Namurelti a Arbitraje. **8.--BIBLIAN – CAÑAR- ACCIONES REALIZADAS:**
37 Suscripción del Acta inicial el 29 de diciembre del 2014. Reunión de trabajo el 7 de
38 enero del 2015. Reunión de trabajo el 22 de enero del 2015. Nueva reunión de
39 trabajo, el 10 de marzo del 2015, donde se da por concluido el conflicto.
40 ESTADO: Se espera la ratificación por parte de los Concejos Municipales para la
41 resolución definitiva. Es cuanto informo en honor a la absoluta verdad y certeza de

1 los hechos. Del señor Prefecto con sentimientos de consideración y respeto.
2 Atentamente, Abg. Geovanna Rodríguez Barros. Toma la palabra el Dr. Santiago
3 gracias abogada como ustedes podrán observar distinguidos consejeros y
4 consejeras provinciales y técnicos, hay acuerdos definitivos, la gran mayoría de
5 casos que esperan la resolución por parte de cada uno de los consejos
6 municipales, en días anteriores ya enviamos un documento un oficio a los señores
7 alcaldes solicitando de que pongan en conocimiento de los respectivos consejos
8 municipales los acuerdos alcanzados para poder elevarlos a Acuerdos Definitivos,
9 así es que comedidamente les solicitamos que en la primera sesión de consejo
10 que tengan la próxima semana, pongan conocimiento los señores concejales y
11 soliciten la autorización respectiva, para que los alcaldes como máximas
12 autoridades del ejecutivo cantonal puedan suscribir los acuerdos definitivos.
13 Señores Consejeros vamos analizar cada uno de los casos no sin antes felicitar a
14 los Señores Alcaldes y Comisiones de Límites de los Municipios de La Troncal,
15 Cañar por los acuerdos alcanzados de manera definitiva conjuntamente Azogues
16 Cañar, Azogues Biblián, Biblián Cañar que están prácticamente cerrados y que
17 únicamente esperamos repito la ratificación por parte de los consejos cantonales,
18 vamos hacer un análisis ya con detenimiento de cada uno de los casos y vamos a
19 empezar por el tema de Azogues – Biblián aquí se ha detectado prácticamente
20 que un dos % del límite intercantonal no existe un acuerdo definitivo pero ya en el
21 98% existe un acta elevada ya acuerdo definitivo, como manifestamos
22 anteriormente en lo entendido de que el día sábado a lo mejor salga una nueva
23 comisión a hacer un recorrido ultimo y esperamos máximo que el día lunes nos
24 informen sobre si existen acuerdos o no, o de lo contrario informen así mismo la
25 voluntad de someterse al arbitraje, si ustedes así lo escogen, así es que
26 sedemos la palabra al señor alcalde de Biblián. Interviene alcalde de Biblián
27 Economista Guillermo Espinoza, Quien luego de saludar los presentes, manifiesta
28 Señor Prefecto a los compañeros Alcaldes así como a los equipos técnicos les
29 consta, que este trabajo ha sido un proceso realmente lleno de respeto y en
30 muchos casos que han servido para optimizar como poca gente propicia el
31 intercambio de experiencias, pues lógicamente que sigamos en este proceso para
32 culminar y llegar a un feliz término. En caso de Azogues – Biblián de la parroquia
33 Sageo es más bien ya dar paso a ese acuerdo para el recorrido que se va a dar
34 este fin de semana y ver si es que hasta el día lunes tenemos ya el acuerdo
35 definitivo, es importante también manifestar de que pienso de que todos los
36 compañeros Alcaldes y Presidentes de los GADS Parroquiales, no es bajo de
37 ningún punto de vista conveniente tomar decisiones unilaterales pero si es
38 importante también el criterio de los diferentes actores sociales y aquellos actores
39 que tienen un mayor conocimiento inclusive que las mismas autoridades locales
40 de ciertas zonas o ciertos puntos de referencia, estoy seguro que sería también
41 importante dar paso al último recorrido que se va hacer y hay que identificar

1 también como consejo en pleno se designó al Dr. Diego Yanza quien preside esta
2 comisión de límites. Interviene Dr. Santiago Correa, gracias señor alcalde se va a
3 sentar en el acta respectiva que se reconoce el acuerdo parcial se eleva a acuerdo
4 definitivo y e que el día lunes esperamos ya exista una respuesta en ese sentido si
5 hay acuerdo total o en el hecho de que escogen el mecanismo para la solución de
6 conflicto respectivo, no podemos pasarnos del día lunes compañeros. Señor
7 Prefecto si me permite interviene Dr. Diego Yanza, primeramente un cordial saludo
8 a todos ustedes que integran la mesa directiva en este sentido, en efecto el día
9 martes estaba ya programada la mesa de trabajo esperamos que ya para ese día
10 nos contactemos con los presidente de las junta tanto de Sageo como de Guapán
11 conjuntamente con los equipos técnicos de nuestra parte esperamos que sea
12 factible que nos acompañe el equipo técnico de aquí de Azogues para poder
13 coordinar, de nuestra parte estamos totalmente de acuerdo y totalmente abiertos
14 para coordinar, interviene doctor Santiago Correa tengo entiendo que el recorrido
15 estaba previsto para el día martes, en cuanto a lo solicitado que se acompañe un
16 técnico de la Azogues no hay inconveniente, solamente les pedimos que sea este
17 fin de semana. **5.1: AZOGUES- BIBLIÁN; SE RECONOCE Y SE**
18 **APRUEBA EL ACUERDO PRELIMINAR; Y SE RATIFICAN LOS SEÑORES**
19 **ALCALDES EN LA VOLUNTAD DE ELEVARLO A ACUERDO DEFINITIVO UNA**
20 **VEZ QUE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS MUNICIPALES CONOZCAN Y**
21 **APRUEBEN EL INFORME EN REFERENCIA, A EXCEPCIÓN DEL PUNTO DE**
22 **LA QUEBRADA CORAZON URCO, PARTICULAR QUE SERÁ SOMETIDO A**
23 **UN ARBITRAJE.** Azogues – Déleg.- Toma la palabra el Señor Prefecto y
24 manifiesta: en un principio se tomó una resolución me parece que es la más
25 oportuna la tarde de ayer entre las máximas autoridades de los dos cantones de
26 Azogues y Déleg; y, supongo que en la sesión, en horas de la tarde el Alcalde de
27 Déleg, va a dar a conocer al Alcalde de Azogues y por ende al Concejo Municipal
28 esta resolución para su aprobación, de igual forma actuará el Municipio de Déleg.
29 Y de esta forma prácticamente se definirán los límites Intercantones, quedando
30 solo el Sector de la Caldera, que conforme se ha informado se someterán a un
31 Arbitraje en equidad. **5.2 AZOGUES DELEG; SE RATIFICA EL**
32 **ACUERDO PRELIMINAR EXISTENTE; A EXCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE**
33 **LA CALDERA; QUIENES SE SUJETARÁN A UN MECANISMO DE ARBITRAJE,**
34 3.- Azogues – Cañar.- Toma la palabra el Señor Prefecto, quien manifiesta que
35 de la revisión del documento se desprende que existe una resolución definitiva o
36 más bien existe un acuerdo definitivo entre los dos municipios y así esperamos
37 que los consejos cantonales conozcan esta resolución para que autoricen a las
38 máximas autoridades para la suscripción del documento final que será enviado a
39 la CONALI, felicitamos así mismo la madurez con la que se llevó todo este
40 proceso entre los cantones en el acuerdo alcanzado en días anteriores en las

1 instalaciones del Consejo Provincial. **5.3 CAÑAR AZOGUES - SE**
2 **RECONOCE LOS ACUERDOS PRELIMINARES EXISTENTES ENTRE ESTOS**
3 **CANTONES, MISMOS QUE SERÁN PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE LOS**
4 **CONCEJOS MUNICIPALES PARA SER ELEVADO A ACUERDO DEFINITIVO**
5 **Cañar – Tambo.-** El Señor Prefecto manifiesta que de conformidad con el
6 informe presentado por la Abogada Geovanna Rodríguez y como me consta en
7 calidad de Prefecto, que se suscribió el acta conjuntamente con los alcaldes, por
8 lo que existe una acta de acuerdo definitivo que fue el resultado de una sesión de
9 trabajo en las instalaciones del Gobierno Provincial del Cañar en la Ciudad de
10 Cañar pero nos preocupa, la existencia de un documento enviado a la Prefectura
11 por parte del Municipio del Tambo que estaría rompiendo el acuerdo
12 prácticamente, por lo que pregunto el criterio del Señor Alcalde de Cañar sobre el
13 tema, pues para nosotros como Prefectura el tema está resuelto por que hay una
14 acta firmada y ojala hacemos un llamado cordial y respetuoso y efectivo a los
15 señores Alcaldes para que se ratifiquen y más bien ese acuerdo no entremos en
16 un litigio nuevo y se pueda resolver todos los litigios entre Cañar y el Tambo,
17 Tiene la palabra el señor Alcalde del Tambo Dr. Alfredo Pinguil, Quien luego de
18 saludar a los presentes manifiesta; Nosotros acudimos al llamado para el día
19 cuatro de febrero donde se trato el tema de límites entre el cantón el Tambo y
20 Cañar y bueno estábamos conjuntamente con los representantes de las
21 comunidades rurales, y debo indicar que históricamente, el sector de
22 Caguanapamba Siempre ha pertenecido al Cantón El Tambo, por lo que ratifico que esta
23 es nuestra posición y de ahí el sentido de pertenencia de los pobladores de esta Comunidad,
24 aclarando que en este sentido el GAD Municipal del Cantón de mi representación, accedió
25 a firmar el acuerdo, sin embargo cuando realizamos el recorrido pudimos constatar que este
26 acuerdo no se ha respetado, más bien se estaba mermando el terreno del cantón el Tambo,
27 es por esta razón que hemos hecho observaciones al acuerdo suscrito, Toma la palabra el
28 Doctor Santiago Correa Padrón, y manifiesta: Gracias Señor consejero le damos la palabra
29 al señor consejero Belisario Chimborazo, quien luego de saludar a los presentes, informa
30 que durante varias semanas hemos tenido reuniones para tratar este tema con el compañero
31 Alcalde del Cantón El Tambo y hemos abundado sobre esta situación de fondo, llegando a
32 un acuerdo el 4 de febrero del año en curso, entendidamente en esta semana acordamos
33 que se realizan los ajustes técnicos en la parte alta porque en la reunión del 4 de febrero no
34 habíamos acordado, puesto que en esta zona que está considerada en el parque nacional
35 Sangay. Y es en estos términos que estábamos solucionado el problema, pues en esa
36 medida habíamos cerrado la negociación y si esto se cambia ya vendría y serán otras
37 instancias a las que se arrije, puesto que para nosotros desde un inicio no existía ningún
38 conflicto con el Cantón El Tambo, pues claramente por derecho las comunidades que se
39 encuentran en discusión pertenecen al Cantón Cañar. Interviene doctor Santiago Correa
40 Padrón, quien manifiesta como se puede escuchar en la intervención del Señor Consejero

1 Belisario Chimborazo de determina que no existe cambio en la decisión de acuerdo, pues
2 pide que se respete el documento en mención, pues debo indicar que como Prefectura y
3 Consejo Provincial, existe un Acuerdo suscrito, y son las partes las únicas que pueden
4 decidir al respecto. Pues al momento existe una pretensión nueva del Cantón El Tambo
5 mientras que Cañar se ratifica en ese acuerdo. Por lo que yo creo como pueblos hermanos
6 en aras del bienestar de la población más pesa el valor humano el sentimiento de
7 pertenencia y la Prefectura, va a RESPETAR ESE ACUERDO, por lo que concede la
8 palabra a la Doctora Carmita Sanmartín, quien manifiesta que en virtud de que existe un
9 acuerdo suscrito entre los Cantones de Cañar y El Tambo, y este ya fue conocido por el
10 Consejo en pleno, se debe respetar el mismo y en caso de existir un acuerdo posterior al ya
11 acordado, debe ser remitido al Consejo Provincial con la firma de los dos representantes de
12 las municipalidades, por lo que debemos simplemente dar por conocido este desacuerdo
13 que se ha presentado entre las dos municipalidades. . **5.4 CAÑAR – TAMBO: EN**
14 **VIRTUD DE EXISTIR EL OFICIO DE FECHA 10 DE MARZO DEL PRESENTE**
15 **AÑO REMITIDO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN EL**
16 **TAMBO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INCORPOREN OBSERVACIONES**
17 **QUE ALTERARÍAN EL ACUERDO ALCANZADO POR LAS PARTES CON**
18 **FECHA 04 DE FEBRERO DE 2015, EL MISMO QUE FUERA SUSCRITO POR**
19 **LAS MÁXIMAS AUTORIDADES CANTONALES CONJUNTAMENTE CON EL**
20 **PREFECTO PROVINCIAL, Y QUE SEÑALA AL DETALLE LOS LÍMITES ENTRE**
21 **LOS CANTONES EN REFERENCIA: LA CÁMARA PROVINCIAL A ESTE**
22 **RESPECTO RESOLVIÓ CONOCER Y RATIFICAR EL ACUERDO ALCANZADO**
23 **POR LAS PARTES EN FECHA 4 DE FEBRERO DE 2015, Y ACOGER LAS**
24 **OBSERVACIONES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE TÉCNICO Y FORMAL**
25 **REALIZADAS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE LÍMITES, PREVIO A LA**
26 **REMISIÓN DEL DOCUMENTO RESPECTIVO A LA CONALI Y PRESIDENCIA**
27 **DE LA REPÚBLICA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; DEJANDO A**
28 **SALVO LA FACULTAD O DERECHO QUE LE PUEDA ASISTIR AL GAD**
29 **MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TAMBO DE EJERCER LA ACCIÓN QUE**
30 **CONSIDERE PERTINENTE. MOCIÓN QUE ES APROBADA POR DOCE VOTOS**
31 **A FAVOR Y DOS EN CONTRA. . 5.5 CAÑAR – SUSCAL. SE**
32 **RECONOCE LOS ACUERDOS PRELIMINARES, MISMOS QUE SERÁN**
33 **PUESTOS EN CONSIDERACION DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA SER**
34 **ELEVADO A UN ACUERDO DEFININITIVO, A EXEPCIÓN DE LA COMUNIDAD**
35 **DE GUN CHICO QUIENES SE SOMETERAN A UN ARBITRAJE EN EQUIDAD.**
36 **5.6.- CAÑAR LA TRONCAL.- SE RECONOCE LOS ACUERDOS**
37 **PRELIMINARES, MISMOS QUE SERÁN PUESTOS EN CONSIDERACION DEL**
38 **CONSEJO MUNICIPAL PARA SER ELEVADO A UN ACUERDO DEFININITIVO,**
39
40

1
2 **5.7.-BIBLIAN DELEG.- SE RECONOCE LOS ACUERDOS**
3 **PRELIMINARES, MISMOS QUE SERÁN PUESTOS EN CONSIDERACION DEL**
4 **CONSEJO MUNICIPAL PARA SER ELEVADO A UN ACUERDO DEFINITIVO,**
5 **A EXCEPCIÓN DE LA ZONA DE ÑAMURELTI QUE SE SOMETERAN A UN**

6 **MECANISMO DE ARBITRAJE. 5.8 BIBLIAN CAÑAR.- SE RATIFICAN**
7 **EN EL ACUERDO PRELIMINAR ENTRE ESTOS CANTONES, MISMO QUE**
8 **SERÁ CONOCIDO POR EL CONCEJOS MUNICIPAL PARA ELEARLO A**
9 **ACUERDO DEFINITIVO.**

10 **PROBLEMAS LIMITROFES 5.9.CAÑAR CHIMBORAZO.-**

11 Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial, y solicita que se emita un informe
12 en torno las acciones que se han cumplido por parte de la Comisión de Límites
13 con las Provincias de Cañar y Guayas, así se procede y toma la palabra el Doctor
14 Eduardo Crespo, quien luego de saludar a los presentes manifiesta. Señor
15 Prefecto la Comisión de Límites Provinciales, ha mantenido varias reuniones con
16 representantes de la Provincia del Chimborazo, y se ha logrado establecer
17 acuerdos preliminares muy decisorios para nuestra Provincia, pero debemos ser
18 claros, las pretenciones de Chimborazo van más allá, pues quieren adueñarse de
19 territorios que por historia pertenecen al Cañar, lo que no ha sucedido con la
20 Provincia del Guayas, con quienes verdaderamente se ha coseguido logros
21 importantes para el Cañar, quedando únicamente por definirse lo referente al
22 Sector del Piedrero. Luego de esta exposición el Señor Prefecto concede la
23 palabra al Doctor Trosky Serrano Cayamcela, quien manifiesta: Como lo había
24 explicado el Doctor Crespo, no podemos aceptar las pretensiones del
25 Chimborazo, pues esta en juego miles de hectáreas que perjudicarían
26 notablemente nuestra jurisdicción territorial, pr lo que no se puede hablar de
27 consulta popular. Por lo que lamentablemente tendría que adoptarse una nueva
28 medida como es la demanda institucional por parte del GAD provincial del Cañar,
29 en contra de la Provincia del Chimborazo. Pues pensábamos que el arbitraje era
30 una pero no hubiésemos llegado a ningún acuerdo, por lo que tendremos que
31 presentar una demanda, para lo cual se requiere que el Consejo Provincial
32 autorice la actuación de los abogados de la Comisión de Límites, ante lo cual
33 solicita la palabra el Doctor Paulo Peñafiel, quien manifiesta que los
34 representantes legales de la Corporación Provincial son el Prefecto Provincial
35 y el Procurador Síndico, por lo que lo que lo que el Consejo Provincial
36 autorizaría, es que los Señores Abogados Dr. Trosky Serrano Cayamcela y
37 Dr. Eduardo Crespo Román, suscriban la demanda y más trámites legales
38 conjuntamente con el Prefecto Provincial del Cañar y Procurador Síndico,

1 sugerencia que es aprobada por el Consejo en pleno. Continuando con la
2 exposición informo que en torno al proceso de negociación directa con la
3 provincia del Guayas, este ha dado un resultado positivo, pues dicho resultado
4 ha permite la posibilidad de definir una línea de límites legales permanentes,
5 por lo que solicito que el Ingeniero coronel, técnico de la municipalidad del
6 Cantón de la Troncal nos vayan asistiendo en el manejo de la cartografía, pues
7 debemos manifestar que el propósito del guayas era plantear dos decretos
8 ejecutivos: de Eloy Alfaro y de Alberto Ortiz, ambos establecen una línea de
9 Luego de varios debates, y de un análisis minucioso de la legislación
10 ecuatoriana de sentido de pertenencia y de la voluntad política de los dos
11 Prefectos de tratar de encontrar una solución a este conflicto se superó la
12 posibilidad de que el criterio del Guayas desista del valor esos decretos
13 ejecutivos , y por tanto el mapa de Teodoro Wolf , se empezó a discutir la
14 posibilidad de que se ubiquen en el mapa las ordenanzas fundamentales de
15 creación de las parroquias que tiene la provincia del Cañar. El otro decreto
16 que tiene la ordenanza de Manuel de Calle, el momento que llego el
17 ministerio de interior fue objetada y nunca se publicó en el registro oficial,
18 porque la objeción vino de la provincia del guayas, entonces el Ilustre
19 Consejo de la Provincia del Cañar entonces acepto dicha objeción del guayas
20 que era acoger los límites de la parroquia boliche del cantón Yaguachi, la
21 única línea que está bien hecha es la línea en Manuel de J Calle esta la línea
22 entre el parroquia Boliche del cantón Yaguachi ,y Manuel de J. Calle. la otra
23 Ordenanza de Pancho Negro el 19 de julio de 1961 dice al norte el Estero
24 Azul Piedritas hasta desembocar en Estero de Cochancay, de ahí siguiendo el
25 rio hasta el límite con la parroquia J. Montero Boliche, Al sur el Rio Cañar
26 hasta la confluencia del rio Bulcay, límite provincial, al este no se ha
27 encontrado todavía, un canal de riego cerca del rio Cañar hasta la boca del
28 canal auxiliar que parte la Puntilla, (dichas canales ya no existen). El Guayas
29 ha estado más de 30 años en esto, ya sabía sobre de que se trata con el tiempo
30 ya no existen, nosotros tenemos dos ordenanzas imposibles que no se han
31 podido plasmar en ningún mapa de la republica del ecuador, pese a esto la
32 insistencia del Prefecto y de los miembros de la comisión de limites
33 manifestamos a los señores del Guayas que empecemos a analizar los límites
34 legales y empecemos desde dos puntos que tenemos con acuerdos con
35 provincias vecinas, el uno con Azuay el rio Patul y ahí si seguir con el

1 accidente geográfico que es la desembocadura del Patul en el Cañar y del
2 Cañar en el río Troncay, la segunda es la única ordenanza de la provincia la
3 creación de la parroquia Ventura, por eso ya fue aceptada por el Chimborazo
4 en la parte alta y esta graficada, y claro cuando estábamos graficando la única
5 que estábamos seguro aparece el Acuerdo Cárdenas Gallegos que les da
6 jurisdicción al Cantón El Triunfo sobre Ventura, y pensábamos que serviría
7 para trazar también resulta impugnada pero sin embargo acortamos la parte de
8 abajo, de ahí nos basamos en el informe de la CONALI. Hemos visto el último
9 mapa de la República del Ecuador aprobado con la CELIR, en agosto de 1999,
10 y ese mapa es coincidente con esa línea que la misma que es coincidente con
11 los recintos prediales de la troncal, y esa línea es que los habitantes de la
12 troncal que por derecho, historia y por justicia reconocen que por ahí es,
13 reconocen que por ahí están ubicadas esas coordenadas mismas que están
14 escritas en el mapa de 1999, y por diagnóstico de la propia CONALIS,
15 significaba para la troncal en efecto esa línea la que no nos perjudica ningún
16 centímetro de la jurisdicción de la troncal

17 Gracias al gestión que desde el inicio hicieron los técnicos al consultar esas
18 líneas a la CONALI, se empezó a sustentar la tesis del Cañar, pues como
19 explicamos anteriormente el Cañar, no tenía Ordenanzas bien establecidas,
20 pues la Comisión de límites arriesgando y solamente sobre la base de la
21 CONALI trazo las líneas como propuesta de límites coincidentes, en
22 coordinación con los técnicos del cantón La Troncal encabezados por el
23 Arquitecto Tojas trabajamos en la tesis, misma que ha sido aceptada por el
24 Guayas en su totalidad, finalmente y luego de un largo debate la Provincia del
25 Cañar, hizo respetar íntegramente la zona de Ventura, misma que quedó de
26 manera intacta. Con esta exposición el Señor Prefecto Provincial del Cañar
27 agradece a la Comisión y por unanimidad de resuelve: **RESOLUCION.- 5.9.-**
28 **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS**
29 **ASISTENTES, ACOGER LA SUGERENCIA DE LA COMISION ESPECIAL DE**
30 **LIMITES: EN EL SENTIDO DE QUE SE DE POR TERMINADA LA**
31 **NEGOCIACIÓN DIRECTA CON LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO Y SE**
32 **NOTIFIQUE A LAS AUTORIDADES DE ESTA PROVINCIA CON ESTA**
33 **DECISIÓN, RECONOCIENDO LA EXISTENCIA DE ACUERDOS**
34 **PRELIMINARES RESPECTIVOS Y PROCEDER CON LA DEMANDA**
35 **RESPECTIVA A FIN DE RESOLVER ESTE CONFLICTO A TRAVÉS DE ESTE**
36 **MECANISMO INSTITUCIONAL. 5.10.- CAÑAR – GUAYAS.- SE**

1 AUTORIZA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR LA
2 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
3 PROVINCIA DEL CAÑAR Y GUAYAS; A FIN DE RECONOCER LOS
4 ACUERDOS PRELIMINARES A LOS QUE SE HAN ARRIBADO LAS
5 COMISIONES TÉCNICAS DE LAS DOS PROVINCIAS; ASÍ COMO SE
6 INTERPONDRÁ LA SOLICITUD DEL MECANISMO INSTITUCIONAL DE LA
7 CONSULTA POPULAR PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS
8 EXISTENTES EN LA COLONIA AGRÍCOLA (PIEDRERO), Siendo las
9 dieciséis horas y treinta minutos, y una vez agotado el Orden del Día, el
10 Señor Prefecto agradece la presencia de los señores Consejeros y da por
11 concluida la Sesión.

12
13
14
15
16
17 Dr. Santiago Correa Padrón
18 PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR.



Ab. Norma Rivera
SECRETARÍA



